

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00012-00
DEMANDANTE: FREDDY ALEXANDER VARGAS Y OTRO
DEMANDADO: JORGE ELIECER VARGAS TRIANA Y OTRO**

Jericó (Boyacá), diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que, una vez revisada la documental aportada por el apoderado de la parte actora, establece el Despacho que la misma cumple con los parámetros establecidos en el artículo 291 del C.G.P., razón por la cual es procedente continuar con el trámite de notificación para tal efecto, se ordena a la parte demandante realizar la notificación por **AVISO** de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

MSR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. 28 de hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.
GINA PAOLA URIBE PALAYO
Secretaria

Firmado Por:

**Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca**

Calle 3 No. 2-47 Piso 1°, Jericó (Boyacá),
Email: jpmpaljerico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6e3d83bfa655fec5344faca285a2bff7dc8675097c13b5ff158d23c8f0b29ea

Documento generado en 10/11/2021 11:30:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>